



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT. 901.880.378-1**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO
DE LA SELECCIÓN CORTA CUANTIA SCC-024-2026**

OBJETO:

**“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES SOCIOAMBIENTALES Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE
DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE LOS SISTEMAS HÍDRICOS Y/O HUMEDALES, EN EL MUNICIPIO DE
VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**

MARZO DE 2026

INFORME TECNICO

NO.	01
NOMBRE DEL OFERENTE:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE SE SANTA MARTA- ASOCIENGA
IDENTIFICACIÓN:	819000599-0
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO IDENTIFICADO CON C. C. No. 72.274.792
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	MEDIANA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido el desarrollo de **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE MANEJO AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O FUENTES HÍDRICAS, IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), SISTEMAS AGROFORESTALES, REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ACTIVIDADES AFINES.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	60%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -

dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	14	11	00	Servicios de construcción y mantenimiento de obras hidráulicas
72	14	15	00	Servicios de preparación de terrenos
72	14	12	00	Servicios de construcción de obras de drenaje
77	10	15	00	Servicios de protección ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación Ambients
77	12	17	00	Servicios de protección de recursos hídricos

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	S A- MZ 003 - 2018 del 20 de septiembre del 2019		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXP. 132 contrato 140		
Objeto	RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES A TRAVÉS DE LIMPIEZA MANUAL Y RETIRO DE LA VEGETACIÓN TERRESTRE Y A ACUÁTICA EN LA ZONA DE LOS PLAYONES EN LA		

	CIÉNAGA DE ESA ZAPAYÁN CORREGIMIENTO DE CAPUCHO MUNICIPIO DE ZAPAYÁN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Códigos UNSPSC	72 14 11 72 14 15 77 10 15 77 12 17		
Contratista	ASOCIENGA		
Contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPAYAN		
Forma de ejecución (Independiente, Consortio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	39,21		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	39,21		
Contrato No. 2	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	Convenio 02 - 006		
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	31		
Objeto	CANALIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL ARROYO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Códigos UNSPSC	72 14 11		
			CUMPLE

	72 14 15 72 14 12		
Contratista	ASOCIENGA		
Contratante	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	Independiente		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	2012,05		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	2012,05		
Presupuesto Oficial: \$ 2.740.228.271,41 P.O: 1565,03 60% = 939,0 SMMLV 75% = 1.173,77 SMMLV 120% = 1.878,036 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 2051,26	
CONCLUSION		CUMPLE	

Revisada la documentación aportada por el proponente ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENGA, se constató que presentó dos (2) contratos relacionados con el objeto del proceso, los cuales guardan correspondencia con las actividades exigidas en los requisitos de experiencia general y específica.

No obstante, no se evidencia el diligenciamiento del Formato No. 3 – Experiencia, requerido en los documentos del proceso para la acreditación y verificación de la experiencia aportada.

En consecuencia, se solicita al proponente allegar el Formato No. 3 debidamente diligenciado, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, con el fin de realizar la correspondiente verificación de la información relacionada con los contratos aportados.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido la ejecución de obras hidráulicas y/o actividades de intervención en fuentes hídricas, cauces, rondas hídricas o humedales, relacionadas con la recuperación, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, protección o control de inundaciones.

Se considerará válida la experiencia que incluya al menos una (1) de las siguientes actividades:

- Descolmatación y/o remoción de sedimentos en cauces naturales o artificiales.
- Excavaciones en material común o movimiento de tierras ejecutadas en desarrollo de obras hidráulicas.
- Rellenos estructurales para conformación de taludes, protección marginal o control de erosión.
- Rehabilitación y/o estabilización de orillas de ríos, quebradas o canales.
- Construcción o adecuación de obras para el control de inundaciones.
- Limpieza manual o mecánica de fuentes hídricas.
- Recuperación hidráulica y/o ambiental de sistemas hídricos o humedales.

Número Del Contrato	Experiencia Especifica	Observaciones	Puntaje
S A- MZ 003 - 2018	CUMPLE	N/A	10

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
-----	-----------------------	-------------	------------------

DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional en ingeniería ambiental, Ingeniería Forestal o carreras afines.	Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos ambientales, recuperación de fuentes hídricas, obras hidráulicas y/o restauración ecológica.	NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en ingeniería ambiental, forestal, agrónomo o agroforestal o carreras afines.	Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos ambientales, recuperación de fuentes hídricas, obras hidráulicas y/o restauración ecológica.	CUMPLE.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20

Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien	Puntaje	Observación
----------	----------------------	------------------------	---------	-------------

		Acredita		
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	N/A

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias y metodologías técnicas orientadas a fortalecer la conservación, recuperación y sostenibilidad de los sistemas hídricos y/o humedales intervenidos.

Se otorgará puntaje al proponente que incluya:

- Estrategias de restauración ecológica en rondas hídricas mediante revegetalización con especies nativas.
- Implementación de mecanismos comunitarios de vigilancia ambiental (vigías ambientales).
- Desarrollo de herramientas de monitoreo participativo con registro georreferenciado (GPS, fichas técnicas, registro fotográfico).
- Propuesta metodológica para sostenibilidad post intervención (mantenimiento preventivo comunitario).
- Estrategias pedagógicas innovadoras para apropiación social del recurso hídrico.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	CUMPLE

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	CUMPLE

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	0	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento y Empresa De Mujeres

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	CUMPLE

PROPONENTE 2: COOEPSATDIR-RURAL

NO.	02
NOMBRE DEL OFERENTE:	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA
IDENTIFICACIÓN:	802.022.795 - 0
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE MARIO WADE SERRANO IDENTIFICADO CON C. C. No. 1.129.568.178 de Barranquilla
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido el desarrollo de **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE MANEJO AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O FUENTES HÍDRICAS, IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), SISTEMAS AGROFORESTALES, REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ACTIVIDADES AFINES.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 Hasta 2	60%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	14	11	00	Servicios de construcción y mantenimiento de obras hidráulicas
72	14	15	00	Servicios de preparación de terrenos
72	14	12	00	Servicios de construcción de obras de drenaje
77	10	15	00	Servicios de protección ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación Ambients
77	12	17	00	Servicios de protección de recursos hídricos

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	067-2018		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	15		
Objeto	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN Y RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PARA ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ORILLAS Y CONTROL DE INUNDACIÓN SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO CHIRIAIMO - SAN DIEGO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO EL DEPARTAMENTO DEL CÉSAR		
Códigos UNSPSC	72 14 11 72 14 15 77 10 15		
Contratista	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA		
Contratante	PROAMCOL SAS		
Forma de ejecución	INDEPENDIENTE		

(Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	1.044,74		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	1.044,74		
Presupuesto Oficial: \$ \$ 2.740.228.271,41 P.O: 1565,03 60% = 939,0 SMMLV 75% = 1.173,77 SMMLV 120% = 1.878,036 SMMLV			Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 1044,74
CONCLUSION			CUMPLE

Revisada la documentación aportada por el proponente **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA** se constató que presentó UN (1) contrato que cumplen con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido la ejecución de obras hidráulicas y/o actividades de intervención en fuentes hídricas, cauces, rondas hídricas o humedales, relacionadas con la recuperación, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, protección o control de inundaciones.

Se considerará válida la experiencia que incluya al menos una (1) de las siguientes actividades:

- Descolmatación y/o remoción de sedimentos en cauces naturales o artificiales.
- Excavaciones en material común o movimiento de tierras ejecutadas en desarrollo de obras hidráulicas.
- Rellenos estructurales para conformación de taludes, protección marginal o control de erosión.
- Rehabilitación y/o estabilización de orillas de ríos, quebradas o canales.
- Construcción o adecuación de obras para el control de inundaciones.
- Limpieza manual o mecánica de fuentes hídricas.

- Recuperación hidráulica y/o ambiental de sistemas hídricos o humedales.
-

Número Del Contrato	Experiencia Especifica	Observaciones	Puntaje
067-2018	CUMPLE	N/A	10

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional en ingeniería ambiental, Ingeniería Forestal o carreras afines.	Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos ambientales, recuperación de fuentes hídricas, obras hidráulicas y/o restauración ecológica.	CUMPLE

RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en ingeniería ambiental, forestal, agrónomo o agroforestal o carreras afines.	Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos ambientales, recuperación de fuentes hídricas, obras hidráulicas y/o restauración ecológica.	CUMPLE.
--------------------------	---	---	---------

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20
Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	N/A

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias y metodologías técnicas orientadas a

fortalecer la conservación, recuperación y sostenibilidad de los sistemas hídricos y/o humedales intervenidos.

Se otorgará puntaje al proponente que incluya:

- Estrategias de restauración ecológica en rondas hídricas mediante revegetalización con especies nativas.
- Implementación de mecanismos comunitarios de vigilancia ambiental (vigías ambientales).
- Desarrollo de herramientas de monitoreo participativo con registro georreferenciado (GPS, fichas técnicas, registro fotográfico).
- Propuesta metodológica para sostenibilidad post intervención (mantenimiento preventivo comunitario).
- Estrategias pedagógicas innovadoras para apropiación social del recurso hídrico.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	CUMPLE

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	CUMPLE

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	-	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento y Empresa De Mujeres

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al	Presenta(n) certificado del Registro Único de	0,25	CUMPLE

Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.		
---	--	--	--

NO.	03
NOMBRE DEL OFERENTE:	GLOBAL BILD S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	900.584.491-3
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL	JOE ESTEBAN OTERO SANCHEZ IDENTIFICADO CON C. C. No. 10.772.910
AVALA LA OFERTA:	N/A
INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL	PEQUEÑA EMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido el desarrollo de **PROYECTOS AMBIENTALES, relacionados con actividades DE MANEJO AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS O FUENTES HÍDRICAS, IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA), SISTEMAS AGROFORESTALES, REFORESTACIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL O ACTIVIDADES AFINES.**

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
--	--

De 1 Hasta 2	60%
De 3 Hasta 4	75%
Hasta 5	120%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) - dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento veinte por ciento (120 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como NO HABIL.

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
72	14	11	00	Servicios de construcción y mantenimiento de obras hidráulicas
72	14	15	00	Servicios de preparación de terrenos
72	14	12	00	Servicios de construcción de obras de drenaje
77	10	15	00	Servicios de protección ambiental
77	11	16	00	Rehabilitación Ambients
77	12	17	00	Servicios de protección de recursos hídricos

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato			
Número del consecutivo del			

reporte del contrato ejecutado en el RUP		NO APORTA EXPERIENCIA	NO CUMPLE
Objeto			
Códigos UNSPSC			
Contratista			
Contratante			
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)			
Porcentaje de participación			
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP			
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación			
Presupuesto Oficial: \$ \$ 2.740.228.271,41 P.O: 1565,03 60% = 939,0 SMMLV 75% = 1.173,77 SMMLV 120% = 1.878,036 SMMLV		Valor Total de los contratos aportados en SMMLV:	
CONCLUSION		NO CUMPLE	

Revisada la documentación aportada por el proponente GLOBAL BILD S.A.S., se constató que no presentó contratos ni los soportes correspondientes para acreditar la experiencia requerida dentro de la propuesta.

En consecuencia, no es posible verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia general y específica exigidos en el proceso, por lo que el proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas respecto al objeto contractual y se considera NO HÁBIL dentro de la presente evaluación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto haya comprendido la ejecución de obras hidráulicas y/o actividades de intervención en fuentes hídricas, cauces, rondas hídricas o humedales, relacionadas con la recuperación, adecuación, rehabilitación, mantenimiento, protección o control de inundaciones.

Se considerará válida la experiencia que incluya al menos una (1) de las siguientes actividades:

- Descolmatación y/o remoción de sedimentos en cauces naturales o artificiales.
- Excavaciones en material común o movimiento de tierras ejecutadas en desarrollo de obras hidráulicas.
- Rellenos estructurales para conformación de taludes, protección marginal o control de erosión.
- Rehabilitación y/o estabilización de orillas de ríos, quebradas o canales.
- Construcción o adecuación de obras para el control de inundaciones.
- Limpieza manual o mecánica de fuentes hídricas.
- Recuperación hidráulica y/o ambiental de sistemas hídricos o humedales.

Número Del Contrato	Experiencia Especifica	Observaciones	Puntaje
--	NO ACREDITA	N/A	0

2. EQUIPO DE TRABAJO.

El personal aquí relacionado corresponde al mínimo exigido, y el adjudicatario deberá conseguir el personal adicional necesario para llevar a cabo integralmente las actividades contractuales. En caso de que el proponente no ofrezca algún miembro del equipo de trabajo, o proponga un miembro que no cumpla con los requerimientos que a continuación se exponen, se declarará NO HABIL TÉCNICAMENTE.

La entidad, exigirá como requisito habilitante el que el proponente ofrezca en su propuesta el PERSONAL EXIGIDO, de acuerdo con lo relacionado en el presente pliego de condiciones.

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
-----	-----------------------	-------------	------------------

DIRECTOR DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional en ingeniería ambiental, Ingeniería Forestal o carreras afines.	Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Director o Coordinador en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos ambientales, recuperación de fuentes hídricas, obras hidráulicas y/o restauración ecológica.	NO CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en ingeniería ambiental, forestal, agrónomo o agroforestal o carreras afines.	Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: Debe acreditar la participación como Ingeniero en por lo menos dos (2) contratos cuyo objeto haya estado relacionado con proyectos ambientales, recuperación de fuentes hídricas, obras hidráulicas y/o restauración ecológica.	NO CUMPLE.

B. CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio de la Oferta	48,5
Factor de calidad	20

Experiencia Especifica	10
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos Y Empresas De Mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	CUMPLE

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

En los procesos de contratación y concursos bajo un régimen privado de contratación, con el fin de incentivar la inclusión laboral de personas con discapacidad, se otorgará un uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el presente documento a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal (según corresponda) deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, conforme al certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Una vez verificados los requisitos, se asignará el 1% de los puntos a los proponentes que cumplan con el número mínimo de trabajadores con discapacidad, según lo siguiente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien	Puntaje	Observación
----------	----------------------	------------------------	---------	-------------

		Acredita		
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE	0	N/A

3.1.2 FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos al oferente que se comprometa a incorporar en su propuesta estrategias y metodologías técnicas orientadas a fortalecer la conservación, recuperación y sostenibilidad de los sistemas hídricos y/o humedales intervenidos.

Se otorgará puntaje al proponente que incluya:

- Estrategias de restauración ecológica en rondas hídricas mediante revegetalización con especies nativas.
- Implementación de mecanismos comunitarios de vigilancia ambiental (vigías ambientales).
- Desarrollo de herramientas de monitoreo participativo con registro georreferenciado (GPS, fichas técnicas, registro fotográfico).
- Propuesta metodológica para sostenibilidad post intervención (mantenimiento preventivo comunitario).
- Estrategias pedagógicas innovadoras para apropiación social del recurso hídrico.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
FACTOR TECNICO Y DE CALIDAD	Presenta El Formato Suscrito Por El Representante Legal.	20	CUMPLE

3.1.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL “PRECIO”

La Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Área Metropolitana De Valledupar – E.I.C.E. A.M.V., interesado en seguir buscando la mayor transparencia posible en el sistema de contratación, ha determinado realizar la evaluación y calificación de las ofertas económicas. La propuesta económica debe venir en medio escrito, con los valores expresados en pesos colombianos. El proponente diligenciará en su totalidad el Formato Propuesta Económica, son pena de rechazo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la correcta ejecución del contrato resultado de la presente licitación pública, teniendo en cuenta los planos y las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del proceso.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
----------	----------------------	---------	-------------

Presentar La Oferta Económica con Los valores unitarios propuestos contemplarán todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.	Presenta Formato Oferta Económica suscrita por el representante del oferente.	48,5	CUMPLE
---	---	------	--------

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el “Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres” y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

Nota: Para que una persona jurídica sea considerada un emprendimiento o empresa de mujeres, a luz de este numeral, además de contar con la participación mayoritaria de mujeres, debe demostrar que la misma tiene una antigüedad mínima de un año.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal y Revisor Fiscal.	-	No Suscribe El Formato De Acreditación De Emprendimiento y Empresa De Mujeres

3.1.5 MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad asignará 0.25 puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPyme mediante el certificado del Registro Único de Proponentes.	Presenta(n) certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, con tamaño empresarial mypyme.	0,25	CUMPLE

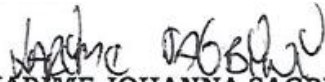
Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Personal Clave	Apoyo A La Industria Nacional	Experiencia Especifica	Discapacidad	Factor De Calidad	Precio De La Oferta	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres	Mipyme
ASOCIENGA	INHABILITADO	INHABILITADO	20	10	0	20	48,5	0	0.25
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA	HABILITADO	HABILITADO	20	10	0	20	48,5	0	0,25
GLOBAL BILD S.A.S	INHABILITADO	INHABILITADO	20	0	0	20	48,5	0	0,25

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	ASOCIENGA	INHABILITADO	98,75
2	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES SOMER LIMITADA	HABILITADO	98,75
3	GLOBAL BILD S.A.S	INHABILITADO	88,75

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS

Reviso

MARÍA ANGÉLICA BROCHERO OCHOA
INGENIERO CIVIL - CONTRATISTA